

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Colorrectal" a conmemorarse el 31 de marzo del corriente año.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 17 de Marzo de 2021

SEÑORA:

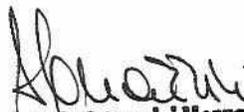
Presidente del Concejo Deliberante

Cjal: Claudia Argumero

S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de **DECLARACION** adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Ing. Atiño Sgazzini Marnet
Concej. - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La necesidad de Declarar de Interés Municipal el “Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Colorrectal”. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal, establece en su artículo 16 inciso 19, “promover y proteger la salud”

Que el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Colorrectal que se conmemora el día 31 de Marzo de cada año, la convocatoria de concientización por la Federación Argentina de Gastroenterología

Que el cáncer colorrectal es una patología que se da por un crecimiento anómalo de las células del colon y la zona rectal y constituye un serio problema de salud mundial, y la Argentina, la provincia de Neuquén y nuestra ciudad no se encuentran ajenas a esta situación.

Que según los datos de Globocan –de sus siglas en inglés Global Cancer Observatory-, en su última actualización de las estimaciones de incidencia y mortalidad de cáncer en todo el mundo, publicada por la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud, en el mundo se diagnostican anualmente más de 1.300.000 casos nuevos de cáncer colorrectal, siendo el tercer tipo de cáncer más frecuente y el segundo más común en el mundo en personas que viven con esta enfermedad cinco años después del diagnóstico: 3.544.000 individuos.

Que se espera, a nivel mundial, un incremento de la incidencia de cáncer colorrectal del 80% para las próximas dos décadas, llegando a más de dos millones de casos nuevos anuales, en caso de no llevarse a cabo estrategias extendidas para el control de la enfermedad.

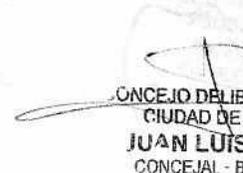
Que a tono con los números a nivel mundial, los datos de la Argentina muestran una realidad también alarmante. En nuestro país, tomando ambos sexos, se producen alrededor de 13.500 casos nuevos de cáncer colorrectal por año, con una tasa ajustada de incidencia según población mundial de 23,8/100.000 habitantes, situándose en el segundo lugar luego del cáncer de mama.

Que el cáncer colorrectal es responsable del 12% de las causas de muerte por enfermedades neoplásicas en Argentina, ocupando el segundo lugar, luego del cáncer de pulmón.

Que el número de fallecidos por cáncer colorrectal en nuestro país, tomando ambos sexos, llega a aproximadamente 8.000 muertes anuales (un promedio de 20 muertes por día vinculadas a esta enfermedad).


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSSIER
CONCEJAL - BLOQUE MPN



Que en la provincia de Neuquén el cáncer colorrectal constituye la segunda causa de mortalidad por tumores en mujeres y la cuarta en hombres, y una de las principales causas de años de vida potenciales perdidos.

Que la situación se encamina a un escenario más complicado en las próximas décadas, debido a la transición demográfica que se está produciendo en Argentina, que está llevando a un progresivo envejecimiento de la población, debido a la disminución del índice de natalidad y el incremento de la expectativa de vida.

Que en la estructura poblacional Argentina, se observa en el año 2010 un 14,3% de personas mayores de 60 años, con una proyección del 25% para el año 2050 y con un porcentaje de personas menores de 15 años por debajo del 20%. Esta situación, en la actualidad, es la que presentan países como Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Suecia.

Que según las proyecciones de Globocan, para el año 2030, en la Argentina, de no mediar políticas expresas de control de esta enfermedad, se observará un incremento del 46% en el número de casos nuevos de cáncer colorrectal anuales y un aumento de la mortalidad del 57%.

Que la detección temprana mediante métodos de tamizaje (estudios para detección temprana) ofrece la posibilidad de curación en el 90% de los casos. La detección tardía de cáncer colorrectal en estadios avanzados nos limita la posibilidad de curación a menos del 50% de los casos.

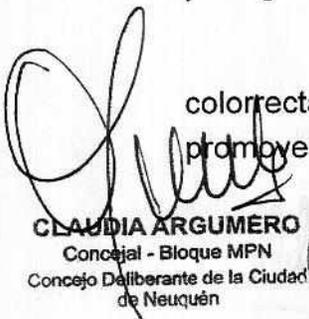
Que el tamizaje del cáncer colorrectal, que ha demostrado ser eficaz para detectar lesiones precursoras y el cáncer colorrectal en etapas tempranas, es considerado no solo una estrategia costo efectiva, sino que algunas investigaciones muestran que, en un escenario a largo plazo, permite ahorrar recursos económicos.

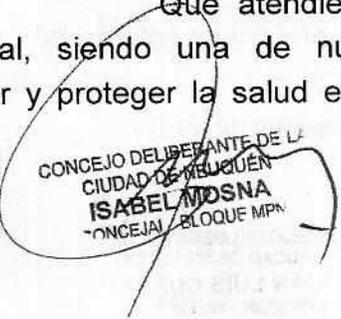
Que el tamizaje del cáncer colorrectal no consiste solo un test de pesquisa: es un proceso secuencial que se inicia en la captación de la población objetivo, buscando su concientización y aceptación de la pesquisa. Continúa con el reto de gestionar un programa organizado de calidad, tanto en las intervenciones diagnósticas como en los procesos basados en la evidencia científica, accesible a toda la población sin distinción del tipo de acceso al sistema de salud.

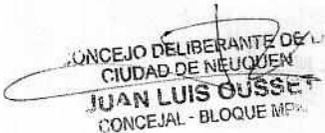
Que durante todo el año, pero principalmente durante el mes de Marzo, quienes conviven con pacientes afectados con esta patología, realizan tareas y actividades de concientización para la temprana detección.

Que desde la Federación Argentina de Gastroenterología, se ha invitando a las autoridades de distintas localidades de nuestro país a generar conciencia en la población sobre la problemática de esta enfermedad, mediante declaración de interés nacional, provincial o municipal e iluminando los edificios y/o lugares de referencia de color azul.

Que atendiendo al cuadro de situación respecto al cáncer colorrectal, siendo una de nuestras primordiales competencias municipales promover y proteger la salud es dable acompañar esta iniciativa, con el fin de


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL - BLOQUE MPN


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN



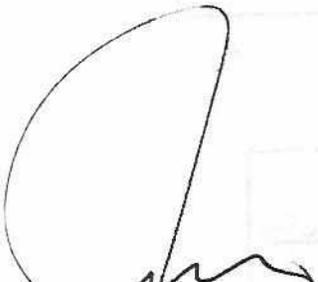
concientizar e informar a la población, protegiendo así la salud de nuestra comunidad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

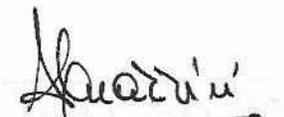
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE:
DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Colorrectal" a conmemorarse el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL - BLOQUE MPN


CONCEJO DELIBERANTE DE
CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSS
CONCEJAL - BLOQUE MPN


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N° <u>45210</u>			
Fecha	<u>8/03/21</u>	Fojas	<u>03</u>
		Hora	<u>9:30</u>
Firma	<u>Silvano Sapiteludo -</u>		
Dirección General Legislativa			

<u>18/03/2021</u>	ENTRADA N° <u>199/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>01-062-B-2021</u> Nota N° _____	
Recibió <u>Silvano Sapiteludo -</u>	
Firma <u>[Signature]</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>25/03/2021</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
N° <u>04/21</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa

LEGISLATIVA
 DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA
 NEUQUÉN